

<b>SOLYER S.A.</b>
<b>RUC 0992154659001</b>
<b>Cdla. IESS Manzana A-1 Villa 15</b>
<b>Teléfono: 2436646</b>

## **INFORME DE COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.003**

Señores Miembros de la Junta General de Socios:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 231 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la compañía SOLYER S.A., me constituí en sus oficinas para proceder a la revisión de los registros y documentos contables, así como también de los libros sociales, para lo cual me prestó las facilidades e informaciones pertinentes por parte de la Gerencia.

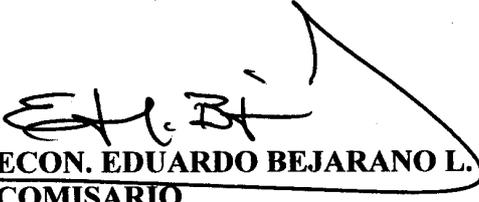
Los registros contables se realizan en base de los comprobantes debidamente autorizados, utilizando los libros diario y mayor, aplicando el principio de partida doble, lo cual resume en el Estado de Pérdidas y Ganancias y en el Balance General, con sujeción a normas contables. Los libros sociales como Actas, Participaciones y Socios y los expedientes de Junta General de Socios, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los resultados obtenidos en el ejercicio 2.003, revelan la actividad principal de la empresa, como lo justifican los ingresos y los egresos respectivos; por consiguiente, considero a mi juicio que los señores socios deberán aceptar los Estados Financieros en mención por su confiabilidad, puesto que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La pérdida obtenida en el ejercicio en mención de U\$9,254.61 se justifica por no haber podido vender uno de los dos bienes inmuebles construidos.

La empresa ha cumplido con las obligaciones sociales y tributarias, tanto con sus trabajadores como con el Estado ecuatoriano.

Atentamente,

  
**ECON. EDUARDO BEJARANO L.**  
**COMISARIO**



17 MAR. 2004